REF.: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2022-192
DTE: PABLO ENRIQUE LEGUIZAMÓN
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 13 de junio de 2023. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia y amparo de pobreza. Lo anterior para su conocimiento,

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 16 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la condena impuesta en la sentencia de fecha 22 de marzo de 2023, deberá compensarse el presente asunto en ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, Por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

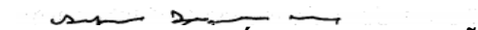

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado No. 042** de Fecha **20 de junio de 2022**

Secretaria